



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 05 de agosto del 2022.*

### **VISTO:**

El acta del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Ordinaria, celebrada el 05 de agosto del año 2022, con el voto MAYORITARIO de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, mediante Oficio N° 220-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, de fecha 05 de agosto del 2022, el Gerente General Regional del Gobierno Regional de Huancavelica, remite el expediente administrativo sobre la contratación directa del servicio de alquiler de espacio "EXPOALIMENTARIA PERÚ 2022", para su evaluación y aprobación; el Informe N° 688-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-ORA, de fecha 05 de agosto del 2022, remite para la aprobación de la contratación directa del servicio de alquiler de espacio "EXPOALIMENTARIA PERÚ 2022"; el Informe Legal N° 175-2022/GOB.REG.HVCA/ORAJ, asunto: Informe legal sobre contratación directa, que concluye que es procedente la contratación directa; el Informe Técnico N° 2628-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA, de fecha 03 de agosto del 2022, asunto remite informe técnico; el Informe Técnico N° 10-2022/GOB.REG.HVCA/ORA-OA/OEC, de fecha 03 de agosto del 2022, asunto contratación directa para el servicio de alquiler de espacio para instalación de stands para la participación de productores en el "EXPOALIMENTARIA PERÚ 2022", en el marco de la ejecución del proyecto de "Mejoramiento del servicio de apoyo, al desarrollo productivo agrario de la cadena de valor de papa nativa y quinua orgánica, en el ámbito de las 7 provincias del Departamento de Huancavelica"; el Documento de crédito presupuestario N° 005020, N° CCP SIAF 0000005061, el Documento de crédito presupuestario N° 005019, N° CCP SIAF 0000005062, hoja de tramite; indagación de mercado, el Informe N° 35-2022/GOB.REG.HVCA/OEC-SCPG, asunto: Indagación de mercado y determinación de valor estimado para la contratación del servicio de alquiler de espacio para la instalación de stands para la participación de productores en la "EXPOALIMENTARIA PERÚ 2022", en el marco de la ejecución del proyecto de "Mejoramiento del servicio de apoyo, al desarrollo productivo agrario de la cadena de valor de papa nativa y quinua orgánica, en el ámbito de las 7 provincias del Departamento de Huancavelica"; la cotización de proveedor único, solicitud de cotización; Resolución N° 008145-2020/DSD-INDECOPI; Registro Nacional de Proveedores; Reporte de ficha RUC; cuenta de BCP, Declaración jurada de no estar inhabilitado; Documento



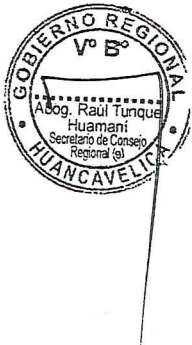


GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCABELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 090-2022-GOB.REG.HVCA/CR**

*Huancavelica, 05 de agosto del 2022.*

de la ADEX, que tiene la exclusividad de la organización y desarrollo de la Feria "EXPOALIMENTARIA PERÚ 2022"; la Carta de exclusividad, Registro de la Propiedad Industrial, certificado N° 00122677, documento extracto de Gmail, relacionado a contratación de servicios de alquiler; el Requerimiento del proyecto de papa nativa orgánica, Memorando N° 1532-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE, remite pedido de servicio N° 3768, para la contratación directa; el Informe N° 848-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROGRAMA ORGANICO, asunto: Informe técnico para la contratación directa "Servicio de alquiler de espacio, para la instalación de stands para la "EXPOALIMENTARIA PERÚ 2022"; el Informe N° 014-2022/GOB.REG.HVCA/P.O/COORDINADOR-PYTO.PAPA.NAT.ORG/oha, informe técnico para la contratación directa "Servicio de alquiler de espacio, para la instalación de stands para la participación en el "EXPOALIMENTARIA PERÚ 2022"; el Informe N° 1889-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT, asunto ampliación de marco presupuestal; Resolución Gerencia Regional N° 000040-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE, El Plan anual de contrataciones; El Memorando N° 1533-2022/GOB.REG.HVCA/GGR-GRDE; el Informe N° 847-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE-PROGRAMA ORGANICO; el Informe N° 015-2022/GOB.REG.HVCA/P.O/COORDINADOR-PYTO.PAPA.NAT.ORG/OEHA; el Informe N° 1895-2022/GOB.REG.HVCA/GRPPyAT-SGGPyT; Resolución Gerencia Regional N° 000039-2022/GOB.REG.HVCA/GRDE; Plan anual de contrataciones; y la Ordenanza Regional N° 423-GOB-REG-HVCA/CR.



En ese sentido, luego del debate y deliberación correspondiente, y con el voto mayoritario de los miembros del Consejo Regional, se emite, el siguiente, Acuerdo de Consejo Regional.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, el Consejo Regional;

### **ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.-** DESAPROBAR el Oficio N° 220-2022/GOB.REG.HVCA/GGR, sobre aprobación de la contratación directa del servicio de alquiler de espacio "EXPOALIMENTARIA PERÚ 2022", en la ciudad de Lima.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Notifíquese el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo, a los interesados e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**

